Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 250 /2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 221.901 "Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN. ----------

San Joaquín, 24 de Junio de 2011.-

VISTO: La necesidad de **"Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de San Joaquín; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de San Joaquín, con la **EMPRESA Ing. Civil Ronny Javier González,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE San Joaquín, en uso de sus atribuciones.----------

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA Ing. Civil Ronny Javier González,** para el **"Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de San Joaquín, por valor de Gs **107.000.000-** (**guaraníes ciento siete millones**).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Ing. Miguel Brítez Jara
Secretario Municipal

Abog. Alsides Flores
Intendente